

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO NO. 010 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2006

Por medio del cual se felicita y exhorta a la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias y demás funcionarios por los positivos resultados en informe de auditoria de Contraloría Departamental de Bolívar.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia otorgar distinciones y reconocimientos especiales.

Que en sesión de Consejo Directivo del día 6 de diciembre de 2006, fue presentado por la Rectora el Informe de la Visita de Auditoria realizado por la Contraloría Departamental de Bolívar, donde se reseñan los aspectos correspondientes a la gestión de la vigencia 2005, realizada durante los meses de agosto y septiembre del año 2006.

Que revisado dicho informe, se observa en él, la positiva y buena gestión realizada por la Rectora y el equipo de trabajo que la acompaña, en el desarrollo de las gestiones de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en su carácter de Institución Universitaria del Orden Departamental.

Que se hace necesario, de conformidad con lo señalado y aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 6 de diciembre de 2006, felicitar a la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes, haciéndose extensiva esta moción de congratulación a los demás funcionarios que conforman el equipo de trabajo de la misma, por los positivos resultados de la gestión adelantada en la Institución, gestión reseñada en el Informe de Auditoria de la Contraloría Departamental de Bolívar para la vigencia 2005.

Que se debe exhortar a los congratulados a continuar con el mismo ahínco hacia el futuro, a fin de que la Institución siga alcanzado los más destacados niveles de eficiencia y rendimiento posible, dentro de las Instituciones Públicas.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Felícítense a la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias haciéndose extensiva esta moción de congratulación a los demás funcionarios que conforman el equipo de trabajo de la misma, por los positivos resultados de la gestión adelantada en la Institución, gestión reseñada en el Informe de Auditoria de la Contraloría Departamental para la vigencia 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Se exhorta a los congratulados a continuar con el mismo ahínco hacia el futuro, a fin de poder alcanzar para nuestra Institución los más destacados niveles de eficiencia y rendimiento posible, dentro de las Instituciones de Educación Superior del orden público.

ARTICULO TERCERO: Enviar nota de congratulación a los funcionarios de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en atención al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los 06 DIC 2006

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente




ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria